



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo



Resolución de 22/12/2021 de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, por la que se acuerda el inicio del procedimiento participativo correspondiente a la elaboración del Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM nº 253, de 26 de diciembre de 2019), establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Asimismo, en el Acuerdo de 23/03/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Anual de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021, se contempla entre los procesos participativos de la Consejería de Bienestar Social la elaboración del Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

Por su parte, en el artículo 13.2 del mismo texto legal, se establece que el acuerdo de inicio corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

En base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

La Consejería de Bienestar Social a través de la Dirección General de Acción Social quiere llevar a cabo el proyecto para la elaboración del “Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha”.

La razón de ser de cualquier política pública es intentar responder adecuadamente a los cambios sociales y a las nuevas necesidades de cada tiempo y lugar de las personas.

Con este procedimiento participativo se pretende realizar un diagnóstico de las necesidades sociales y de las demandas de la ciudadanía y la búsqueda de respuestas adecuadas, para ello se plantea la elaboración de Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha desde una visión amplia e integradora con la participación de todos los agentes implicados, como son la ciudadanía en general y más, en particular, las entidades que trabajan en la prestación de los servicios sociales y las administraciones públicas, que responda a las siguientes características:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades sociales.
- Identificar los objetivos y prioridades a las que debe dar respuesta.
- Establecer los mecanismos que permitan su elaboración, aplicación y seguimiento.





Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo



Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el servicio de planificación y gestión de la atención social de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero. Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructura en las siguientes fases:

1ª. Fase de información: La información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Participación.

2ª. Fase de participación: Consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos, desde el día 29 de diciembre de 2021 hasta el 25 de enero de 2022 (ambos días incluidos), para recoger las opiniones de la ciudadanía y de las entidades del sector, organizaciones y asociaciones, las necesidades, retos, objetivos y medidas para la realización del “**Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha**”, a través del siguiente enlace:

<https://encuestas.jccm.es/index.php?r=survey/index&sid=922682&newtest=Y>

3ª. Fase de retorno y finalización: Tras la fase de participación ciudadana, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con la elaboración de un informe con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, que se publicará en el Portal de Participación.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 27 de febrero de 2022.

Cuarto. Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).





Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

Avda. de Francia, 4
45071 Toledo



Quinto. Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se instrumentará a través de un formulario de recogida de datos que se concreta en una encuesta anónima, grupos de trabajo, recogida de datos para el diagnóstico.

Director General de Acción Social
FRANCICO JOSE ARMENTA MENENDEZ



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B471B7D1F6CFD26F56F3D8